



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Carrera 6 Numero 30-07 Tercer Piso B/ Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3235161533
QUIBDÓ-CHOCÓ

Quibdó, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 817/

RADICADO: 27001-33-33-002-2019-00126-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: RICHARD ALEJANDRO COTE MORANTES
DEMANDADA: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJERCITO NACIONAL – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y
OTROS

1.- ASUNTO: Procede el Despacho a reprogramar la audiencia inicial.

Mediante auto de sustanciación N° 244 del 06 de mayo de 2021, el despacho fijo fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA; no obstante la misma no pudo llevarse a cabo en virtud de la renuncia presentada por el apoderado judicial de la parte accionada, sin que para la fecha programada se hubiere designado apoderado que velara por los intereses y representara a la parte.

Como consecuencia de lo anterior y atendiendo la agenda del despacho, se reprogramará la audiencia inicial virtual, para el día **MARTES TRES (03) DE MAYO DE 2020, A PARTIR DE LAS (2:00) P.M.**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó;

RESUELVE

PRIMERO.- Reprogramar y citar a las partes y al Ministerio Público, para celebrar **AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL a través de la plataforma Life Size**, dentro del proceso de la referencia, para el día **MARTES TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00) P.M.**; se insta a la parte demandante, para que el día de la audiencia llegue con fórmulas de arreglo y a las partes demandadas para que se presente con las propuestas de conciliación.

Las partes quedan citadas a través de la notificación del presente Auto.

Por secretaría, oportunamente se enviará el link de invitación a la sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO</p> <p>En la fecha se notifica por Estado N° <u>59</u> a las partes de la anterior providencia,</p> <p>Quibdó, <u>9 de diciembre de 2021</u>. Fijado a las 7:30 A.M.</p> <p>EVER YESID MENA RENTERIA Secretario</p>
--

Firmado Por:

Yudy Yineth Moreno Correa

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 002

Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6903982bf549d2cd67817010fbc3b28a7e5f4e3c6ad1d27b86963719ce1d2340**

Documento generado en 07/12/2021 07:29:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>